

Medellín, 15 de diciembre de 2016

## INFORME DE EVALUACIÓN

### SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA SPVA 2016-140

#### “APOYO LOGÍSTICO, TECNOLÓGICO Y OPERATIVO EN EL COPED PEDREGAL Y CENTRO ESTRATÉGICO DE INFORMACIÓN PENITENCIARIA CEDIP DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC”

Para el proceso de invitación a la solicitud privada de ofertas 2016-140 se invitó a los siguientes aliados:

SEGURTRONIC, UNIÓN ELÉCTRICA, FUREL INGENIERIA Y COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE INTEGRACION

#### 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

La recepción de propuestas se realizó **el 7 de diciembre de 2016, hasta las 17:00 horas**, en las oficinas de la **ESU**. Hasta el momento precisado en los pliegos de condiciones de la **SPVA 2016-140** se presentaron las siguientes PROPUESTAS:

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA	MEDIO DE ENTREGA
1	UNIÓN ELECTRICA	890937250	\$1.305.529.434	CID rad-2016009087
2	FUREL INGENIERÍA SA	800152208	\$1.214.064.445	CID rad-2016009086
3	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION	830056149	\$1.308.106.762	Correo electrónico

El aliado SEGURTRONIC no presentó propuesta por lo que se solicitó mediante correo electrónico información mediante la cual se indicara el motivo de la abstención en la participación en el proceso SPVA 2016-140, y a la fecha no se ha obtenido respuesta.

Surtido lo anterior se verificó las condiciones de entrega de las propuestas recibidas y se encontró que el proponente “COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION” entregó su propuesta de manera incorrecta, dado que el medio de entrega que utilizó fue mediante correo electrónico y según lo informado en el pliego de condiciones la entrega de la propuesta debía ser de forma física y radicado en el centro de información documental de la ESU.

En consecuencia el proponente “COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION” queda descalificado del proceso de solicitud privada de oferta SPVA 2016-140

El proponente “UNION ELECTRICA” fue requerido para que realizara subsanación de los documentos que no acreditó en la presentación de su propuesta, en cuanto a validación de títulos y certificado en alturas del personal técnico, lo que respondió que no tenía vigente el certificado de trabajo en alturas por lo que este proponente queda inhabilitado.

## 2. VERIFICACIÓN DE OFERTAS

La verificación de los requisitos habilitantes y de ley, se realiza únicamente al proponente que ha ofertado el precio más bajo, el cual obtendrá el puntaje máximo de 1.000 puntos y el primer lugar en el orden de elegibilidad, en caso de que éste se considere no habilitado, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. La verificación de las ofertas fue realizada en sus aspectos Técnico y Jurídico, por las áreas respectivas.

### 2.1 METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Las ofertas se verificaron atendiendo los criterios establecidos en la solicitud privada de ofertas SPVA 2016-140, publicada el 6 de diciembre de 2016.

#### 2.1.1 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA DE MENOR PRECIO

Una vez revisada la parte técnica y jurídica y con ello el cumplimiento del total de los requisitos solicitados en los términos y condiciones de la solicitud privada de ofertas SPVA 2016-140 Exclusivo para aliados proveedores, se encuentra lo siguiente:

	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA	REQUISITOS TÉCNICO	REQUISITOS JURÍDICO	OBSERVACIONES
2	FUREL INGENIERÍA SA	\$1.214.064.445	CUMPLE	CUMPLE	
1	UNION ELECTRICA	\$1.305.529.434	INHABILITADO		No aporta certificado de trabajo en alturas
3	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACION	\$1.308.106.762	RECHAZADO		Presentó propuesta vía correo electrónico

### CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta la evaluación anterior y lo dispuesto en el numeral **4.2** "EVALUACIÓN ECONÓMICA" de la SPVA 2016-140, la presente solicitud privada de oferta será adjudicada al proponente que ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes".

En consecuencia el comité de evaluación recomienda contratar al proponente FUREL con NIT 800152208, por acreditar todos los aspectos técnicos y jurídicos y por estar el valor de su propuesta dentro del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

Jaime Alberto Rico Montoya  
Líder línea logística  
(Documento original con firma)